CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SECCIÓN CONTRATACIONES

C.N./UOC/CD Nº 01/2021

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Pilar, 17 de febrero del 2021.

PROVEEDOR	**DOCUMENTA SOCIEDD ANÓNIMA**

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, LIC. ELADIO AGUILAR MONGELÓS, a través de la presente **notifica** que el **Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú** por Resolución Nº 025 del 16 de febrero de 2021, ha adjudicado la oferta presentada por la firma **DOCUMENTA SOCIEDAD ANÓNIMA, RUC: 80050172-1**, por un monto máximo de Gs. 94.480.000 (Guaraníes noventa y cuatro millones cuatrocientos ochenta mil), y un monto mínimo de Gs. 47.240.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones doscientos cuarenta mil) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, en ocasión del llamado denominado "SERVICIO DE PROVISIÓN DE FIRMA DIGITAL AD REFERÉNDUM 2021 - PLURIANUAL", PAC Nº 388.709, para la adquisición de servicios a la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

Se adjunta a la presente notificación:

1) Copia digitalizada de la Resolución Nº 025/2021.
2) Copia digitalizada del Acta de Evaluación y sus Anexos.
3) Copia digitalizada del Cuadro Comparativo de Precios Ofertados.

Queda Ud. debida y legalmente notificado/a.

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe Sub Unidad
Operativa de Contrataciones

PODER JUDICIAL CONTRATACIONES CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Calle Pilade Valoriani e/Cptán Zamphirópolos
Teléf. (0786)230909
Correo Electrónico: e_aguilar@pj.gov.py
Pilar - Paraguay

Re: Notificación 388.709

jdavalos<jdavalos@documenta.com.py>

mié 17/02/2021 12:23 p.m.

Para:Laura Belen Torres Montañez <l_torres@pj.gov.py>; sipe@documenta.com.py <sipe@documenta.com.py>;

Acusamos Recibo.
Saludos

Javier Dávalos
Jefe Operaciones y Producto

0981 184 141
+595 21 729 0002 R.A.
jdavalos@documenta.com.py
www.digito.com.py
Avda. Rca. Argentina Nro. 893 casi Alberto de Souza. Asunción-Paraguay

DIGITO FIRMA DIGITAL practipago documenta

El 17/2/2021 a las 10:10, Laura Belen Torres Montañez escribió:

Referente al llamado denominado "SERVICIO DE PROVISIÓN DE FIRMA DIGITAL AD REFERÉNDUM 2021 - PLURIANUAL", PAC N° 388.709, para la provisión de bienes y/o servicios a la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.
Se adjunta:

1) Copia digitalizada de la Resolución N° 025/2021.
2) Copia digitalizada del Acta de Evaluación y sus Anexos.
3) Copia digitalizada del Cuadro Comparativo de Precios Ofertados.
4) Copia digitalizada de Cédulas de Notificación.

FAVOR ACUSAR RECIBO DE RECEPCIÓN.

Atentamente.

CPN LAURA BELÉN TORRES MONTAÑEZ
AUXILIAR DE SECCIÓN CONTRATACIONES

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SECCIÓN CONTRATACIONES

C.N./UOC/CD Nº 01/2021

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Pilar, 17 de febrero del 2021.

PROVEEDOR	**VIT S.A.**

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, LIC. ELADIO AGUILAR MONGELÓS, a través de la presente **notifica** que el **Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú** por Resolución N° 025 del 16 de febrero de 2021, ha adjudicado la oferta presentada por la firma **DOCUMENTA SOCIEDAD ANÓNIMA, RUC: 80050172-1**, por un monto máximo de Gs. 94.480.000 (Guaraníes noventa y cuatro millones cuatrocientos ochenta mil), y un monto mínimo de Gs. 47.240.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones doscientos cuarenta mil) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, en ocasión del llamado denominado "SERVICIO DE PROVISIÓN DE FIRMA DIGITAL AD REFERÉNDUM 2021 - PLURIANUAL", PAC N° 388.709, para la adquisición de servicios a la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

Se adjunta a la presente notificación:

1) Copia digitalizada de la Resolución Nº 025/2021.
2) Copia digitalizada del Acta de Evaluación y sus Anexos.
3) Copia digitalizada del Cuadro Comparativo de Precios Ofertados.

Queda Ud. debida y legalmente notificado/a.

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe Sub Unidad
Operativa de Contrataciones

PODER JUDICIAL CONTRATACIONES CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Calle Pilade Valoriani e/Cptán Zamphirópolos
Teléf. (0786)230909
Correo Electrónico: e_aguilar@pj.gov.py
Pilar - Paraguay

Re: Notificación 388.709

Antonella Amarilla<antonellaamarilla@efirma.com.py>

mié 17/02/2021 10:24 a.m.

Para Laura Belen Torres Montañez <l_torres@pj.gov.py>;

Cc info@efirma.com.py <info@efirma.com.py>;

Buenos dias,

Acuso recibo de su correo.

Saludos!

--

eFirma
CERTIFICACIÓN DIGITAL

Antonella Amarilla
Soporte Administrativo

España N° 2028 c/ Brasilia | Edificio Urano 6to piso · Asunción - Paraguay

Telf.: +595 21 229 350 / 207732 / 207733

Móvil: +595 981 957 554 | +595981 955 439

Web: www.efirma.com.py

Este correo electrónico puede contener información estrictamente confidencial y es de uso exclusivo del destinatario, quedando prohibida a cualquier otra persona su revelación, copia, distribución . Si ha recibido este correo electrónico por error, por favor conteste al remitente, y posteriormente proceda a borrarlo de su sistema.

This e-mail message may contain confidential information and/or legally privileged and is intended only for the use of the addressed person. Any disclosure, copying, distribution or the taking of any action in reliance on the contents of this e-mail by any other person is strictly prohibited. If you believe that it has been sent to you in error, please reply to the sender.

Ko ñe'ẽveve ikatu oguereko marandu ñeñangareko reheguava ha oipuruva'ẽra katuete pe ojeguerahaukavape, ndovalei ojehechauka avavepe, oguahero ndeve sapy'arei ko ñe'ẽveve ojejavyrupi, emondo je'y pe puruhárape ha emombe'u chupe mba'epa oiko, anike reipuro pe jehaipyre ha evorra va'ẽra katuete.

Antes de imprimir un documento y/o mensaje, piense si es necesario hacerlo. Al reducir el uso de papel se evita la generacion de residuos, el consumo de los recursos naturales (madera, agua, energía) y los problemas de contaminacion que ocasiona la producción de papel. Protejamos el medio ambiente.

El 2021-02-17 10:10, Laura Belen Torres Montañez escribió:

Referente al llamado denominado "SERVICIO DE PROVISIÓN DE FIRMA DIGITAL AD REFERÉNDUM 2021 - PLURIANUAL", PAC Nº 388.709, para la provisión de bienes y/o servicios a la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

Se adjunta:

1) Copia digitalizada de la Resolución Nº 025/2021.

2) Copia digitalizada del Acta de Evaluación y sus Anexos.

3) Copia digitalizada del Cuadro Comparativo de Precios Ofertados.

4) Copia digitalizada de Cédulas de Notificación.

FAVOR ACUSAR RECIBO DE RECEPCIÓN.

Atentamente.

CPN LAURA BELÉN TORRES MONTAÑEZ
AUXILIAR DE SECCIÓN CONTRATACIONES

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SECCIÓN CONTRATACIONES

C.N./UOC/CD Nº 01/2021

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Pilar, 17 de febrero del 2021.

PROVEEDOR	**CODE 100 S.A.**

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, LIC. ELADIO AGUILAR MONGELÓS, a través de la presente **notifica** que el **Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú** por Resolución N° 025 del 16 de febrero de 2021, ha adjudicado la oferta presentada por la firma **DOCUMENTA SOCIEDAD ANÓNIMA, RUC: 80050172-1**, por un monto máximo de Gs. 94.480.000 (Guaraníes noventa y cuatro millones cuatrocientos ochenta mil), y un monto mínimo de Gs. 47.240.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones doscientos cuarenta mil) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, en ocasión del llamado denominado "SERVICIO DE PROVISIÓN DE FIRMA DIGITAL AD REFERÉNDUM 2021 - PLURIANUAL", PAC N° 388.709, para la adquisición de servicios a la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

Se adjunta a la presente notificación:

1) Copia digitalizada de la Resolución Nº 025/2021.
2) Copia digitalizada del Acta de Evaluación y sus Anexos.
3) Copia digitalizada del Cuadro Comparativo de Precios Ofertados.

Queda Ud. debida y legalmente notificado/a.

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe Sub Unidad
Operativa de Contrataciones

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ CONTRATACIONES

Calle Pilade Valoriani e/Cptán Zamphirópolos
Teléf. (0786)230909
Correo Electrónico: e_aguilar@pj.gov.py
Pilar - Paraguay

RE: Notificación 388.709

reaguilar@code100.com.py

mié 17/02/2021 10:26 a.m.

Para Laura Belen Torres Montañez <l_torres@pj.gov.py>; info@code100.com.py <info@code100.com.py>;

Buenos Días
Acuso recepción del correo.
Saludos.

ELIZABETH AGUILAR
Gerente Comercial
(+595) 21 339-0786
(+595) 991 781 811
Benjamin Constant N° 973
Edificio Arasa 2, Oficina 12
www.code100.com.py
code100
CONFIANZA Y SEGURIDAD DIGITAL

Antes de imprimir este correo electrónico, piense, es un ejercicio muy sano . Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250.000 litros de agua. El MEDIO AMBIENTE es cuestión de todos.

De: Laura Belen Torres Montañez [mailto:l_torres@pj.gov.py]
Enviado el: miércoles, 17 de febrero de 2021 10:09
Para: info@code100.com.py
Asunto: Notificación 388.709

Referente al llamado denominado "SERVICIO DE PROVISIÓN DE FIRMA DIGITAL AD REFERÉNDUM 2021 - PLURIANUAL", PAC Nº 388.709, para la provisión de bienes y/o servicios a la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.
Se adjunta:

1) Copia digitalizada de la Resolución Nº 025/2021.
2) Copia digitalizada del Acta de Evaluación y sus Anexos.
3) Copia digitalizada del Cuadro Comparativo de Precios Ofertados.
4) Copia digitalizada de Cédulas de Notificación.

FAVOR ACUSAR RECIBO DE RECEPCIÓN.
Atentamente.

CPN LAURA BELÉN TORRES MONTAÑEZ
AUXILIAR DE SECCIÓN CONTRATACIONES